

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. El Artículo 8° de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las situaciones de emergencia a las cuales se ha visto enfrentada la Municipalidad de Santa Cruz.
3. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Decreto Supremo N° 202 publicado en el Diario Oficial con fecha 13.06.2024, que Declara Zonas Afectadas por Catástrofes a las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, el Artículo 19° del Decreto Supremo N° 104, del Año 1977, la Ley N° 16.282.
5. Certificado N° 1053 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.06.2024.
6. Decreto Exento N° 03099 de fecha 14.06.2024, que Aprueba el Trato Directo.
7. Orden de Compra N° 3838-320-SE24.
8. Contrato de fecha 14.06.2024.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz tiene la necesidad de adquirir áridos, entre ellos arena, integral de río y base estabilizada, para ir en ayuda de las personas en situación de emergencia, para dotar a personas con sacos de arena, habilitar caminos, puentes y efectuar rellenos
2. El Decreto Supremo N° 202, en su Artículo 4°, que regirá la declaración durante el plazo señalado en el Artículo N° 19 del Decreto Supremo N° 104 de 1977. Este establece un plazo de 12 meses contados desde la catástrofe.
3. Que, desde el 12.06.2024, diversas regiones del país se han visto afectado por un sistema frontal caracterizado por intensas precipitaciones, además de viento, tormentas eléctricas y marejadas, entre ellas la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. A la fecha, el referido sistema frontal ha ocasionado, entre otras situaciones, crecidas de caudales y desbordes de canales, ríos y afluentes; deslizamiento de material y terreno; anegamientos de calles; colapso de sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias; caída de árboles; restricciones de tránsito en rutas; alteración y suspensión de servicios básicos; suspensión de clases; y alteración de conectividad en rutas, afectándose con ello a las personas que habitan dichas regiones y a sus bienes.
4. El proyecto se financiará con cargo a los Fondos de Emergencias. Número de Cuenta 215.04.01.001.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 3102

1. **APRUEBENSE** el Contrato suscrito de fecha 14.06.2022 del Proyecto denominado "**Adquisición de Áridos; Arena y Base Estabilizada para Entrega de Sacos a Familias Afectadas por Frente de Mal Tiempo de la Comuna de Santa Cruz y Otras Necesidades Año 2.024**", por el Monto Total de **\$ 11.424.000** (Once millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos) IVA Incluido, entre la Empresa Contratista **Sociedad de Arrendamiento y Alquiler de Maquinarias Paillán Limitada**, RUT N° 76.613.848-9, representada por Don **Ricardo Humberto Paillán Gómez**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Calle Lo Castro S/N, de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz y la **Ilustre Municipalidad de Santa Cruz** representada por su Alcalde Don **Gustavo William Arévalo Cornejo**, RUT N° [REDACTED] por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MJTE/CMRC/rcp

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde